



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-00587**

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Reconocer personería al abogado JOSÉ LUIS RUIZ QUIROGA como apoderado sustituto de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido a folio 88.

Seguidamente y en atención al informe secretarial, se hace necesario REPROGRAMAR LA AUDIENCIA dentro del presente asunto, por lo que se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibídem*, en consecuencia el Despacho:

FIJA la hora de las 11: 00 A.M., del día 2 del mes de junio del año 2021 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

**Finalmente, se hace necesario que la parte actora allegue el contrato de cesión, para efectos de poder continuar con la diligencia atrás programada.**

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.041  
Fijado hoy veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la  
hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

Pamf